
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
590	/24

Montevideo, 03 de diciembre de 2024

VISTO: el próximo vencimiento del plazo del contrato de beca suscrito por UTEC con Constanza Martínez Cetrangolo como Becario para la Dirección de Investigación y Desarrollo;

RESULTANDO: I) que en fecha 18 de agosto de 2023 se realizó el llamado correspondiente para la contratación de referencia;

II) que, cumplidas las actuaciones correspondientes, en fecha 19 de enero de 2024 se suscribió el contrato mencionado hasta el día 18 de enero de 2025, prorrogable por 6 meses más, encontrándose vigente a la fecha;

CONSIDERANDO: I) que se da cuenta de la conformidad con el desempeño de la becaria y del interés de continuar con sus labores en UTEC;

II) que, vistas las necesidades del servicio, se entiende oportuno aprobar la renovación del contrato de la becaria Constanza Martínez Cetrangolo, por el plazo de prórroga establecido en el mismo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a la ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y a su Decreto reglamentario N° 54/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Renovar hasta el día 17 de julio de 2025, el contrato de beca celebrado por UTEC y Constanza Martínez Cetrangolo, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre	Ref.	Contrato	Horas
Constanza Martínez Cetrangolo	DID 3/23	Becario para la Dirección de Investigación y Desarrollo	30

2°. Notifíquese a la interesada, incorpórese copia de la presente en su respectivo legajo y, cumplido, archívese.

DocuSigned by:

3616680A4368455...
Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

.B12B3FE1158A46B...
Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

Signed by:

5D779240B0CB4EE...
Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica